



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00170-00. LSC LOURDES EUGENIA SINISTERRA PARDO vs RICARDO ROESCH GALVEZ.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que el curador designado no aceptó el cargo. Sírvase proveer.

Cali, 21 julio de 2021
Escribiente,

Lizeth Paz Cisneros

Auto de interlocutorio No. 1212

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2021- 0017000

De conformidad con el informe secretarial, se observa que es necesario relevar del cargo curador ad-litem designado para representar los intereses del demandado, por cuanto el designado en pasada oportunidad no ha manifestado la aceptación al cargo.

Así las cosas, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali;

RESUELVE:

PRIMERO. Relevar del cargo de Curador Ad-Litem a la doctora **Elisa Rodríguez Chamorro**, nombrada en proveído 423 del 19 de marzo de 2021 y en su reemplazo designar al abogado(a) **HECTOR FABIO CASTAÑO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.721.661 y con T.P. No. 219.789 del C.S. de la Judicatura, quien puede ser ubicado en la CALLE 10 # 4-40 OFICINA 406 EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE, y contactado telefónicamente en el número 304 4881088, en la dirección electrónica: castanooviedohectorfabio@gmail.com, profesional con registro vigente, el cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo. Líbrese la respectiva comunicación.

SEGUNDO. Advertir a la abogada que de conformidad con lo señalado en el numera 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación y su aceptación del cargo deberá realizarse, enviando lo pertinente al correo institucional del despacho, j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00170-00. LSC LOURDES EUGENIA SINISTERRA PARDO vs RICARDO ROESCH GALVEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

*En estado No. 115 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.295 del CGP).
22 julio de 2021*

La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb658e48cbbc1731871449e49d8bd07238afaff2f78c221c8288c0b3325015af

Documento generado en 21/07/2021 12:32:22 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**